

que se instruyen en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se ha dictado en cada uno de los expedientes que después se dirá, providencia de embargo para la efectividad de la deuda perseguida a los deudores y, seguida la tramitación como determinan los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, no se materializa por falta de saldos, carencia de cuentas o desconocidos.

No constando en esta Recaudación otros bienes de prelación que los embargados en este acto, dispongo, el embargo de los vehículos que se citarán, requiriendo a los deudores para que efectúen el pago de la deuda más los recargos y costas del procedimiento, y en su defecto, depositen las llaves del vehículo en esta Recaudación Ejecutiva junto con la documentación, previniéndoles que se suministrarán a su costa de no hacerlo, siguiéndose el procedimiento como determinan el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Traslado mediante mandamiento a la Jefatura de Tráfico, se practiquen anotaciones de embargo a favor de la entidad acreedora Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, requiriendo el mismo tiempo el precinto de dicho vehículo donde fuere hallado.

Contra esta resolución pueden los expedientados interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

DOMINGUEZ GABASA MARIA LUISA
Pl. Constitución 4 CALAHORRA
Expediente 217/93
PRINCIPAL DEUDA 5.000,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA; SANCION TRAF/LOCAL
VEHICULO EMBARGADO: 10-8236-K

LANA HERNANDEZ ISRAEL-OSCAR
Ayda de Numancia 1 CALAHORRA
Expediente 314/93 y 832/92
PRINCIPAL DEUDA 27.035,-pts
EMBARGO METALICO 12.000,-pts IBERCAJA
CONCEPTO DE I.VEHICULO y SANCIONES
VEHICULO EMBARGADO 10-9441-H

MONTALVO CALDERON PEDRO ANTONIO
Doa de Mayo 9 CALAHORRA
Expediente 175/93
PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA; SANCION TRAF/LOCAL 92
VEHICULO EMBARGADO NA-7077-Z

MARTOS GARCIA SEGUNDA
San Andree 1 CALAHORRA
Expediente 661/90
PRINCIPAL DEUDA 15.033,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA; TASAS Y SANCION TRAF.
VEHICULO EMBARGADO 10-7546-E

FERNANDEZ GONZALEZ ISAIAS
Naves 4 CALAHORRA
Expediente 1.319/89
PRINCIPAL DEUDA 30.815,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA; I.VEHICULO Y SANCION
VEHICULO EMBARGADO VI-1094-L

MARTINEZ SOLDEVILLA JESUS-CARMELO
Sectorio 13 CALAHORRA
Expediente 1.767/92
PRINCIPAL DEUDA 24.607,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA; TASAS Y SANCION TRAF.
VEHICULO EMBARGADO 10-0485-J

MUZQUIZ GURREA VICTOR-MANUEL
Antonio Machado 11 CALAHORRA
Expediente 1.196/91 y 785/89
PRINCIPAL DEUDA 5.315,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA I.VEHICULO Y SANCION TRAF.
VEHICULO EMBARGADO 10-6911-J

GOÑI PEREZ CARMEN
Antonio Machado 11 CALAHORRA
Expediente 196/93
PRINCIPAL DEUDA 11.500,-pts
EMBARGO METALICO 3.658,-pts
CONCEPTO DEUDA; SANCIONES TRAF/LOCAL
VEHICULO EMBARGADO 10-2577-K

PROMOCIONES MURILLO MARTINES S.A.
General Gallarga,18 CALAHORRA
Expediente 1.700/89
PRINCIPAL DEUDA 82.085,-pts
EMBARGO METALICO -
CONCEPTO DEUDA IMPUESTO VEHICULOS
VEHICULO EMBARGADO 10-8231-E
Turismo Alfa Romeo -Giulietta 20

Calahorra, 27 de septiembre de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de cobro del precio público por suministro de agua (período de facturación: mayo-agosto de 1993) III.C.8081

Los recibos correspondientes al concepto y período expresados tienen señalado el siguiente

Vencimiento de pago: 2 de noviembre de 1.993

Órgano recaudador: Tesorería municipal

Lugar de pago: Caja municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables excepto sábados.

Advertencia.— De conformidad con lo dispuesto en el art. 47,3 de la Ley de Haciendas Locales y art. 27,6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, las deudas que queden pendientes se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

Calahorra, a 27 de Septiembre de 1993.— La Alcaldesa.— P.D. El Concejale Delegado de Hacienda, José M^a Subero Diaz.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional de la memoria valorada denominada "mejora de caminos rurales, en el término municipal de Huércanos (La Rioja), correspondiente al año 1993" III.C.8070

DON LUIS ANGEL IZQUIERDO MARCA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS (LA RIOJA)
HAGO SABER: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día Veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente la Memoria Valorada "Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos (La Rioja), correspondiente al año 1.993", redactada por el Arquitecto Técnico D. Gonzalo Peña Voz.

Se anuncia que dicha Memoria Valorada se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R. a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la referida Memoria.

Huércanos, a 27 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición de la liquidación y de la Cuenta General de los años 1990, 1991 y 1992 III.C.8071

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes a los ejercicios de 1.990, 1.991 y 1.992, enumerados en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos u ocho siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre. Igea, 22 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993 III.C.8072

En la Secretaría G. de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Igea, 22 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1993 III.C.8073

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1.993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que 108 interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lagunilla del Jubera, 27 de Septiembre de 1993.— El Alcalde, Pedro Gonzalo Ocón Calvo.

Exposición pública de las cuentas y estados del ejercicio económico de 1992 III.C.8074

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1.992, enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de